



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se incluyen en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias diferentes bienes arqueológicos del concejo de Morcín.

Considerando el interés patrimonial de diferentes bienes arqueológicos del concejo de Morcín, la entonces Consejería de Cultura y Turismo, incoó mediante Resolución de fecha 31 de mayo de 2011, un expediente administrativo para su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Con posterioridad a esa Resolución se han seguido los trámites previstos en la Ley del Principado 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural. Así se solicitaron informes a distintas instituciones consultivas sobre la procedencia de esta inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, obteniéndose respuesta favorable de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA).

Mediante Resolución de fecha 20 de abril de 2012 de la Consejería de Cultura y Deporte, se procedió a la apertura del trámite de información pública del expediente. Se recibió un escrito de la Asociación Profesional de Arqueólogos, Conservadores y Museólogos de Asturias, relativo a distintos errores o carencias advertidos en el listado de yacimientos propuestos para su protección, especialmente en lo que tiene que ver con su localización geográfica. Todas las alegaciones recibidas fueron debidamente analizadas.

Mediante Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 12 de septiembre de 2012, se amplió en ocho meses el plazo para resolver este procedimiento, mientras que la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 13 de mayo de 2013 volvió a ampliar ese plazo en otros ocho meses.

Vistos los artículos 22, 24, 59 y 60 y demás concordantes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo de Patrimonio Cultural; la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, modificada por la Ley 15/1999, de 15 de julio y demás disposiciones de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Incluir en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias diferentes bienes arqueológicos del concejo de Morcín, la entonces Consejería de Cultura y Turismo, mediante Resolución de fecha 31 de mayo de 2011, según la descripción que consta en el anexo de la presente Resolución, que forma parte de la misma.

Segundo.—La descripción pormenorizada de cada bien, en la que se incluyen referencias históricas, fotografías y planos detallados, así como la delimitación del ámbito de protección establecido para cada uno de estos elementos patrimoniales, se detalla en las fichas de la Carta Arqueológica de Asturias correspondientes al concejo de Morcín. Estas fichas pasan a integrarse en el expediente de inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el Boletín Oficial del Estado.

Oviedo, a 23 de diciembre de 2013.—La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Ana González Rodríguez.—Cód. 2014-00825.

Anexo

BIENES ARQUEOLÓGICOS DEL CONCEJO DE MORCÍN INCLUIDOS EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ASTURIAS

Los bienes afectados por la presente Resolución son los indicados a continuación:

	Yacimiento	Coordenada X	Coordenada Y
1	Abrigo de Entrefoces	267.000	4.793.131
2	Castiello de Entrefoces	266.954	4.793.155
3	Petroglifos de La Forca	265.635	4.792.483
4	Túmulos de La Forca	263.946	4.792.338
5	Materiales romanos de Quintana	266.771	4.792.864
6	Capilla de Santa Bárbara de La Foz	266.828	4.791.926
7	Túmulo de Yofrén	260.689	4.793.309
8	Túmulos de Campabraña	Túmulo A 268.232/Túmulo B 265.329	Túmulo A 4.792.953/Túmulo B 4.792.550
9	Cueva Cimera	267.207	4.793.053
10	Cueva de la Cuadrallona	267.332	4.793.077
11	Cueva de Los Moros	266.960	4.793.525
12	Torre de Peñerúes	265.456	4.792.495
13	Castro del Picu Llera	265.649	4.797.128
14	Cueva del Sidrán	266.275	4.796.712
15	Capillas del Monsacro	Capilla de Arriba (Capilla de Santiago) 265.357/Capilla de Abajo (Capilla de la Magdalena) 265.488	Capilla de Arriba (Capilla de Santiago) 4.793.909/Capilla de Abajo (Capilla de la Magdalena) 4.794.268
16	Túmulos del Monsacro	Túmulo A 265.449/Túmulo B 265.356/Túmulo C 265.326/Túmulo D 261.916	Túmulo A 4.794.080/Túmulo B 4.793.931/Túmulo C 4.793.791/Túmulo D 4.797.163
17	Iglesia Parroquial de San Esteban de Villar	265.285	4.796.252
18	Túmulo del Pan de la Forca	263.315	4.791.517
19	Minas de Treslacueva	261.113	4.793.510
20	Túmulo del Pico Los Perales	267.666	4.790.960
21	Túmulos de Villallana	265.552	4.794.355
22	Cueva Cabrera	267.718	4.795.210
23	Cueva del Oso	267.410	4.796.114
24	Abrigo de Sueros	267.616	4.795.217
25	Cuevas del Pico Castiello	Cueva de la Payarona: X: 267.167/Cueva de les Choves 267.165/Cueva Esperanza 267.174/Covacha Bajo Cueva Esperanza 267.170/Cueva de la Boroña 267.132	Cueva de la Payarona 4.796.633/Cueva de les Choves 4.796.608/Cueva Esperanza 4.796.597/Covacha Bajo Cueva Esperanza 4.796.537/Cueva de la Boroña 4.796.490
26	Iglesia parroquial de Santolaya de Morcín	266.294	4.796.001
27	Castro Torre el Pico La Peral	263.265	4.791.520